

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7011 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 78/2010 Sección C1.

Entidad concursada.- Sabate Yesos y Escayolas, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B61921573.

Fecha del auto de declaración.- 3 de Febrero de 2010.

Administradores concursales.- Doña Aurora Padilla Marchal, (abogada), como administrador concursal único, con correo electrónico cruzpadilla@icab.es

Facultades del concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 5 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100010601-1